



RESOLUCION No (000051) DE 2018

Por medio de la cual se modifica transitoriamente la jornada laboral y suspenden los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para el día 30 de abril de 2018

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus funciones legales y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "principios de la función pública. La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)"
3. Que el día martes primero de mayo se celebra el día del trabajo en honor a todos los hombres y mujeres que con su labor diaria buscan un mejor futuro y hacer crecer la sociedad.
4. Que con el transcurrir del tiempo las luchas de los trabajadores en el mundo han aumentado encaminándose por la defensa de los derechos fundamentales, a exigir mejores condiciones de vida y de trabajo, al alcance de cambios de trascendencia en lo político, social, cultural y económico que incidan en la construcción de otro mundo posible.
5. Que el día del trabajo en Colombia se conmemora con marchas en las principales ciudades, encabezadas por los diferentes actores políticos, sociales y sindicales, a realizarse en el año 2018 el próximo martes primero de mayo.
6. Que los funcionarios del ente de control fiscal, solicitaron al Contralor Municipal de Bucaramanga, les permitiera recuperar horas que compensaran el 30 de abril de 2018, toda vez que este día antecede al día internacional del Trabajo.
7. Que mediante Acta de reunión No 004 del 23 de abril de 2018, el Comité de Bienestar Social estímulos e incentivos de la Contraloría de Bucaramanga, considero oportuno aprobar y otorgar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga el día 30 de abril de los corrientes, con el fin de facilitar las actividades previas y de logística para la participación activa de los trabajadores que de forma directa o indirecta se encuentran vinculados a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en consecuencia, se considera factible compensar la jornada de trabajo del día 30 de abril de 2018 y en virtud de ello modificar el horario laboral para los días 24, 25, 26 y 27 de abril de 2018, siendo este jornada continua de 7:00 am a 5:00 pm.
8. Que Entidades como la Alcaldía Municipal de Floridablanca, la Personería de Bucaramanga y la Contraloría Departamental de Santander mediante las Resoluciones No 1716 de 2018, No 064 de 2018 y No 361 de 2018, modificaron sus respectivas jornadas laborales haciéndolas más extensas en el tiempo, con el objetivo de recuperar el lunes 30 de abril de 2018.

23-04-18





9. Que por lo anterior se hace necesario suspender los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para el día lunes 30 de abril de 2018.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el horario laboral para los días 24, 25, 26 y 27 de abril de 2018, siendo esta jornada continua de 7:00 am a 5:00 pm.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** INFORMAR que no habrá atención al público el día 30 de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.
- ARTÍCULO TERCERO:** SUSPENDER los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para el día 30, de abril de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los 12 de ABRIL 2018


JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
CONTRALOR DE BUCARAMANGA

Proyectó/Elaboró: Juan David Torrado C / Profesional Universitario. *JDT*
Revisó/Aprobó: Wilmar Alfonso Palacio Verano/Jefe Oficina Asesora Jurídica *RV*
Revisó/Aprobó: Ricardo Vega Jiménez/ Secretario General *RJ*

